

2009 ABE: 09
DIC: 09

ACTA DE INSPECCIÓN

Erregistro Orokorr Mugusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk/087453	Zk.

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 13 de noviembre de 2009 en la empresa ACEROS INOXIDABLES GOENAGA, S.L., sita en [REDACTED] de ORDIZIA (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** ACEROS INOXIDABLES GOENAGA, S.L.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] ORDIZIA (Gipuzkoa)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).



Categoría: 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 10 de diciembre de 2007.

Finalidad de la inspección: Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación y D. [REDACTED] operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 16.978, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] analyzers [REDACTED] (USA) y [REDACTED] GmbH. Asimismo, se dispone del certificado de control de calidad del equipo con número de serie 16.978, emitido por [REDACTED] el 15 de noviembre de 2007.
- El equipo radiactivo ha sido comprado por ACEROS INOXIDABLES GOENAGA, S.L., a la empresa [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] 28.040 Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] existiendo certificado de adquisición del mismo de fecha 2 de noviembre de 2009.

En el exterior del equipo figura el nombre de la firma comercializadora, nombre del fabricante, modelo y número de serie del equipo y dispone de señalización con triángulo radiactivo.

[REDACTED] como representante y distribuidor de los analizadores [REDACTED] de la marca [REDACTED] declara que se encargará de gestionar la retirada del equipo [REDACTED] n/s 16.978 suministrado a ACEROS INOXIDABLES GOENAGA, al final de su vida útil, según documento fechado el 2 de noviembre de 2009.

- Existen manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo.
- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro será utilizado para el análisis elemental de metales y aleaciones, y que su mantenimiento para garantizar el buen estado del mismo, desde el punto de vista de la protección contra las radiaciones ionizantes, será realizado con frecuencia semestral.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 36.854, calibrado en origen el 31 de agosto de 2007; así mismo, la instalación dispone también de un dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 102.733, calibrado en origen el 29 de octubre de 2007. Ambos equipos han sido comprados a [REDACTED] según albarán de fecha 17 de diciembre de 2007.



- La instalación radiactiva tiene establecido para su equipo detector de radiación un plan de calibración, el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado con verificaciones anuales internas.
- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D. [REDACTED] Jefe de Ventas de [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta julio de 2013, quién manifiesta se personará en la instalación con frecuencia mensual.
- La inspección manifiesta al titular de la instalación, la necesidad de contratar los servicios de supervisión con otra empresa diferente de la comercializadora del equipo radiactivo.
- Además, D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/2941 de [REDACTED], de Madrid y con la IRA/2942 de [REDACTED] de Erandio (Bizkaia).

Para operar con el equipo radiactivo se dispone de una licencia de operador en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta el 29 de abril de 2013 a favor de D. [REDACTED]

Según se manifiesta a la inspección los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y clasificados como trabajadores de categoría B son; D. [REDACTED]

- Se manifiesta a la inspección que la empresa F. [REDACTED], en la persona de D. [REDACTED] impartió una jornada de formación el día 12 de noviembre de 2009 en las instalaciones de ACEROS INOXIDABLES GOENAGA, S.L., relativa al funcionamiento de la pistola con una duración de dos horas y a la que asistió D. [REDACTED] no existiendo registros de dicha formación.
- Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes asignados al supervisor y operador, el primero de ellos leído por el centro lector [REDACTED] y el segundo por [REDACTED] Para ambos TLDs los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de septiembre de 2009 y con valores no significativos.



- La vigilancia sanitaria de D. [REDACTED] se realizó el 27 de febrero de 2009 en el centro médico [REDACTED] según el protocolo de radiaciones ionizantes y con resultado de Apto; así mismo, para el supervisor se manifiesta haber realizado la última vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes durante el año 2009, no aportándose certificado.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de octubre de 2009 con el Nº 113 del libro 1.
- El equipo radiactivo se guarda en su maleta de transporte sin señalizar y provista de candado, en el interior de un armario etiquetado con trébol radiactivo, y que dispone de un sistema compuesto por barra y cadena para evitar el robo del equipo. Dicho armario se encuentra ubicado en la oficina de la instalación, la cual está señalizada con el trébol radiactivo y la leyenda "riesgo de irradiación".



El acceso a la instalación radiactiva está protegida por cámaras de videovigilancia y sistema de alarma contra intrusiones. Además, en las proximidades del equipo se dispone de equipos de extinción de incendios.

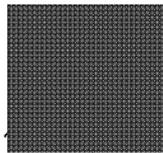
La inspección comprobó la activación y correcto funcionamiento de los tres enclavamientos de seguridad de la pistola con nº de serie 16.978 (proximidad, botón y gatillo simultaneo), así como la clave de 4 dígitos necesaria para encender el equipo emisor de rayos X.

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el equipo n/s 16.978 en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 3,90 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 3,30 µSv/h en haz directo al irradiar sobre pieza metálica.
 - 0,35 µSv/h en el lateral al irradiar sobre pieza metálica.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2009



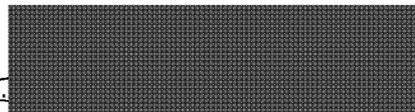
Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Ordizia, a 4 de Diciembre de 2009.

Fdo.:



Puesto o Cargo

Administrador